

Párrafo 19

54. El Sr. OGISO dice que se debería hacer una reseña más detallada acerca del debate sobre la propuesta de Sir Ian Sinclair (1906.ª sesión, párr. 7), a la que se hace referencia en el párrafo 18. En particular debería mencionarse la cuestión del efecto de una objeción a una declaración y la respuesta de Sir Ian Sinclair a respecto (1910.ª sesión). Por lo tanto, deberían añadirse tres nuevas frases al final del párrafo 19 que dijieran lo siguiente:

«Un miembro planteó la cuestión de las objeciones que podrían formularse a una declaración que pudiera complicar las relaciones jurídicas dentro del nuevo régimen convencional. Explicó que el tipo de declaración que tenía presente era una opción que quedaría contenida en los mismos proyectos de artículos; tal opción sería aceptada previamente por lo Estados negociadores y no sería posible formular objeciones a la misma. Con arreglo al derecho internacional, era posible formular objeciones sólo a una reserva unilateral y no a una declaración aceptada previamente por todos los Estados negociadores.»

Su formulación podría ser más breve; le interesa simplemente que el fondo de la propuesta quede incluido en el párrafo 19 a fin de señalar esa cuestión a la atención de la Sexta Comisión de la Asamblea General.

55. Tras un breve debate en el que participan el Sr. YANKOV (Relator Especial), el Sr. OGISO y el Sr. CALERO RODRIGUES, el PRESIDENTE propone que se apruebe provisionalmente el párrafo 19, en el entendimiento de que el Relator Especial incluirá la propuesta del Sr. Ogiso en forma abreviada.

*Así queda acordado.*

Párrafos 20 a 28

*Quedan aprobados los párrafos 20 a 28.*

Párrafo 29

56. El Sr. RIPHAGEN señala a la atención de los miembros la inexactitud de las palabras «En tales casos», al principio de la tercera frase. La práctica que se menciona en esa frase no tiene relación con el segundo caso mencionado en la frase anterior, a saber, el del no reconocimiento de un Estado.

57. El Sr. YANKOV (Relator Especial) está de acuerdo en que esa práctica se aplica sólo al primer caso, a saber, el de la ausencia de relaciones diplomáticas o consulares. Dice que las palabras «En tales casos» se deben sustituir por las palabras «En el primer caso».

*Queda aprobado el párrafo 29 en su forma enmendada.*

Párrafos 30 a 38

*Quedan aprobados los párrafos 30 a 38.*

*Se levanta la sesión a las 13 horas.*

## 1939.ª SESIÓN

*Viernes 26 de julio de 1985, a las 15.05 horas*

*Presidente:* Sr. Satya Pal JAGOTA

*Miembros presentes:* Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Balanda, Sr. Calero Rodrigues, Sr. El Rasheed Mohamed Ahmed, Sr. Flitan, Sr. Francis, Sr. Illueca, Sr. Koroma, Sr. Laclea Muñoz, Sr. Mahiou, Sr. McCaffrey, Sr. Ogiso, Sr. Riphagen, Sr. Tomuschat, Sr. Ushakov, Sr. Yankov.

### **Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 37.º período de sesiones (conclusión)**

**CAPÍTULO IV. — Estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático (conclusión)** (A/CN.4/L.388 y Add.1)

**C. — Proyecto de artículos sobre el estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático** (A/CN.4/L.388/Add.1)

PRIMERA PARTE (Texto de los proyectos de artículos aprobados provisionalmente hasta ahora por la Comisión)

*Queda aprobada la primera parte de la sección C.*

SEGUNDA PARTE (Artículos y comentarios aprobados provisionalmente por la Comisión en su 37.º período de sesiones)

*Comentario al párrafo 2 del artículo 12 (Declaración del correo diplomático como persona non grata o no aceptable)*

*Queda aprobado el comentario al párrafo 2 del artículo 12.*

*Comentario al artículo 23 [18] (Inmunidad de jurisdicción)*

*Queda aprobado el comentario al artículo 23 [18].*

*Comentario al artículo 28 [21] (Duración de los privilegios e inmunidades)*

Párrafo de introducción

*Queda aprobado el párrafo de introducción.*

Párrafo 1

1. El Sr. LACLETA MUÑOZ, refiriéndose a la penúltima frase del párrafo 1 del comentario al párrafo 1 del artículo 28 [21], señala que no todos los miembros de la Comisión estuvieron de acuerdo en cuanto al momento exacto en que el correo diplomático comienza a gozar de la inmunidad. Esa frase no refleja exactamente las diferencias de opinión que se manifestaron entre los miembros de la Comisión.

2. El Sr. FLITAN propone que, a fin de evitar las dificultades a que se ha referido el Sr. Laclea Muñoz, la primera parte de la penúltima frase, que empieza con las palabras «En la Comisión se puso de relieve que la expresión», se sustituya por «Ciertos miembros expresaron la opinión en la Comisión de que la expresión».

3. El Sr. YANKOV (Relator Especial) dice que su intención ha sido reflejar las opiniones expresadas tanto en la Comisión como en el Comité de Redacción. Algunos miembros han insistido en esa interpretación.

4. El Sr. LACLETA MUÑOZ dice que la enmienda del Sr. Flitan a la penúltima frase es aceptable y propone que se adopte.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 1 en su forma enmendada.*

Párrafos 2 a 6

*Quedan aprobados los párrafos 2 a 6.*

*Queda aprobado el comentario al artículo 28 [21] en su forma enmendada.*

*Comentario al artículo 29 [22] (Renuncia a las inmunidades)*

Párrafos 1 a 7

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 7.*

Párrafo 8

5. El Sr. OGISO propone que al final del párrafo se añadan las palabras «y debe comunicarse por escrito», a fin de armonizar el comentario con el párrafo 2 del artículo.

6. El Sr. TOMUSCHAT sugiere que la expresión «acciones [...] administrativas» que figura en la última frase debería ser más concreta y referirse a los tribunales u órganos administrativos.

7. El Sr. YANKOV (Relator Especial) dice que las palabras propuestas por el Sr. Ogiso, si bien reflejan la práctica establecida, quizás sean demasiado restrictivas. Ahora bien, está dispuesto a aceptar esa propuesta. En cuanto a la cuestión planteada por el Sr. Tomuschat, el carácter de los procedimientos administrativos depende del derecho interno, que varía considerablemente de un Estado a otro. En consecuencia, ese párrafo debería redactarse de la forma más amplia posible.

8. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión aprueba la propuesta del Sr. Ogiso.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 8 en su forma enmendada.*

Párrafos 9 a 11

*Quedan aprobados los párrafos 9 a 11.*

Párrafo 12

9. El Sr. McCAFFREY dice que la forma en que está redactado el párrafo 12 implica que la Comisión en su conjunto preferiría el método previsto en el párrafo 5 del artículo, lo que no cree que sea el caso. Por ello, propone que se supriman la segunda y la tercera frases del párrafo 12.

10. El Sr. YANKOV (Relator Especial) dice que para satisfacer al Sr. McCaffrey se ha utilizado, en la segunda y tercera frases del texto en inglés del párrafo, la palabra «may», con el fin de no excluir otras posibilidades. Ahora bien, para subrayar aún más que la segunda frase no tiene carácter categórico, quizás podrían añadirse las palabras «en algunos casos» después de las palabras «tal vez constituya».

11. El Sr. LACLETA MUÑOZ, refiriéndose a la segunda frase, dice que le parece rara la comparación que queda implícita en la frase «tal vez constituya un medio más eficaz para resolver los problemas». Sería

preferible decir simplemente «[...] un medio eficaz para resolver los problemas».

12. El Sr. CALERO RODRIGUES dice que, aunque casi comparte la opinión expresada por el Relator Especial, la segunda frase del párrafo podría modificarse de forma que dijera «tal vez constituya en algunos casos un medio eficaz para resolver los problemas». En la tercera frase podría suprimirse la palabra «más».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 12 en su forma enmendada.*

Párrafo 13

13. El Sr. LACLETA MUÑOZ dice que debería modificarse la expresión «la falta de renuncia a la inmunidad». Esa frase induce a pensar que la falta de renuncia es una forma de procedimiento institucionalizado, cuando la cuestión de que trata el artículo es, por supuesto, la renuncia misma.

14. Tras un debate en el que participan el Sr. RIPHAGEN, el Sr. LACLETA MUÑOZ, el Sr. McCAFFREY, el Sr. CALERO RODRIGUES, el Sr. YANKOV (Relator Especial) y el Sr. TOMUSCHAT, el PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión está de acuerdo en modificar el párrafo de forma que diga:

«13) Se dejó bien sentado en la Comisión que este párrafo debía interpretarse en el sentido de que se refería a cualquier fase de una acción civil y que, por lo tanto, se aplicaba igualmente a los casos en que el Estado que envía no renunciaba a la inmunidad del correo en cuanto a la ejecución de un fallo.»

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 13 en su forma enmendada.*

*Queda aprobado el comentario al artículo 29 [22] en su forma enmendada.*

*Comentario al artículo 30 [23] (Estatuto del comandante de un buque o una aeronave al que se haya confiado la valija diplomática)*

Párrafos 1 a 6

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 6.*

Párrafo 7

15. El Sr. YANKOV (Relator Especial) dice que la frase «está obligado a», que figura en la segunda frase, podría sustituirse por «debe». Generalmente, existe esa clase de normas, pero sería preferible no sugerir que deben ser obligatorias.

16. El Sr. OGISO propone que la palabra «correspondencia» que se utiliza dos veces en la tercera frase se sustituya por «valija».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 7 en su forma enmendada.*

Párrafos 8 a 10

*Quedan aprobados los párrafos 8 a 10.*

*Queda aprobado el comentario al artículo 30 [23] en su forma enmendada.*

*Comentario al artículo 31 [24]* (Identificación de la valija diplomática)

*Queda aprobado el comentario al artículo 31 [24].*

*Comentario al artículo 32 [25]* (Contenido de la valija diplomática)

Párrafo 1

17. El Sr. OGISO señala que en la primera frase se afirma que el párrafo 1 del artículo está casi calcado de la segunda parte del párrafo 4 del artículo 35 de la Convención de Viena sobre relaciones consulares, de 1963. Ahora bien, el Comité de Redacción se ha apartado, en un aspecto importante, del artículo 3 (Términos empleados) del proyecto, cuyo apartado 2 del párrafo 1 se refiere a «correspondencia oficial, documentos u objetos destinados» y no a «correspondencia oficial y documentos u objetos destinados». Por ello, quizás sea conveniente explicar la razón de ese cambio en algún lugar del comentario, a fin de ilustrar a la Sexta Comisión de la Asamblea General al respecto.

18. El Sr. YANKOV (Relator Especial) señala que los párrafos 3 y 4 del comentario describen con detalle las deliberaciones de la Comisión sobre el texto del párrafo 1 del artículo.

19. El Sr. CALERO RODRIGUES propone que, en la primera frase del párrafo 1 del comentario, las palabras «está casi calcado» se sustituyan por «sigue el modelo».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 1 en su forma enmendada.*

Párrafos 2 a 4

*Quedan aprobados los párrafos 2 a 4.*

Párrafo 5

20. El Sr. McCAFFREY dice que en el texto en inglés de la segunda frase deberían sustituirse las palabras «the latter» por «it».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.*

Párrafo 6

*Queda aprobado el párrafo 6.*

*Queda aprobado el comentario al artículo 32 [25] en su forma enmendada.*

*Comentario al artículo 34 [26]* (Envío de la valija diplomática por correo o por cualquier modo de transporte)

*Queda aprobado el comentario al artículo 34 [26].*

*Comentario al artículo 35 [27]* (Facilidades concedidas a la valija diplomática)

Párrafos 1 a 4

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 4.*

Párrafo 5

21. El Sr. McCAFFREY propone que, a fin de hacer más realista ese párrafo y de evitar equívocos, se supriman, en la segunda parte de la primera frase, las palabras «un trato favorable o incluso preferente en caso de tráfico intenso o de otros problemas de transporte o, también, la dispensa o».

22. El Sr. CALERO RODRIGUES dice que se debería prever la posibilidad de otorgar un trato favorable en caso de emergencia.

23. El Sr. ARANGIO-RUIZ propone que se supriman las palabras «o incluso preferente», «tráfico intenso o de otros», «dispensa o», a fin de solucionar la cuestión que preocupa al Sr. McCaffrey y al Sr. Calero Rodrigues.

*Así queda acordado.*

24. El Sr. OGISO pregunta cuál es el significado exacto que ha de darse a la expresión «deberes de abstención» en la misma frase.

25. El Sr. YANKOV (Relator Especial) dice que, al utilizar esa expresión, deseaba indicar que las autoridades del Estado receptor o del Estado de tránsito podrían abstenerse de cumplir deberes que, de otro modo, afectarían a la situación.

26. El Sr. McCAFFREY propone que se sustituyan las palabras «deberes de abstención» por las palabras «obligaciones negativas».

*Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.*

Párrafo 6

*Queda aprobado el párrafo 6.*

*Queda aprobado el comentario al artículo 35 [27] en su forma enmendada.*

*Queda aprobada la segunda parte de la sección C en su forma enmendada.*

*Queda aprobada la sección C en su forma enmendada.*

**B. — Examen del tema en el actual período de sesiones (conclusión)**  
(A/CN.4/L.388)

Párrafo 19 (conclusión)

27. El Sr. YANKOV (Relator Especial), refiriéndose a la propuesta hecha por el Sr. OGISO en la sesión anterior relativa a la adición que ha de hacerse en el párrafo 19, dice que se debe añadir la siguiente frase al final del párrafo:

«Un miembro planteó la cuestión de las objeciones que podían formularse a la declaración que figuraba en el párrafo 3 de esa propuesta. Explicó que esa declaración facultativa guardaba relación con artículos que los Estados negociadores interesados iban a aceptar previamente; no se podía formular ninguna objeción a la misma porque, con arreglo al derecho internacional general, era posible formular objeciones a una reserva unilateral pero no a una declaración como la que allí se contemplaba.»

*Queda aprobado el párrafo 19 en su forma enmendada.*

*Queda aprobada la sección B en su forma enmendada.*

*Queda aprobado el capítulo IV del proyecto de informe en su forma enmendada.*

**CAPÍTULO VII. — Derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación** (A/CN.4/L.392)

**A. — Introducción**

*Queda aprobada la sección A.*

**B. — Examen del tema en el actual período de sesiones**

Párrafos 12 a 20

*Quedan aprobados los párrafos 12 a 20.*

Párrafo 21

28. El Sr. BALANDA, refiriéndose a la segunda frase, propone que se supriman las palabras «estaba a la altura de su tarea». A su juicio, la Comisión ha estado siempre a la altura de su tarea.

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 21 en su forma enmendada.*

Párrafo 22

29. El Sr. ILLUECA, hablando en nombre del Sr. Díaz González que se encuentra ausente en ese momento, propone que, en la primera frase, se especifique que los artículos 1 a 9 habían sido remitidos «provisionalmente» al Comité de Redacción y, en la segunda frase, que por supuesto los miembros de la Comisión podrían formular observaciones «tanto sobre los artículos como» sobre las opiniones expresadas por el Relator Especial.

30. El Sr. McCAFFREY (Relator Especial) dice que, al redactar el párrafo, ha tenido como guía el informe de la Comisión sobre su 36.º período de sesiones<sup>1</sup>, en cuyo párrafo 280 no se indica que los proyectos de artículos fueran remitidos provisionalmente al Comité de Redacción. Ha tratado de reflejar en la primera frase del párrafo la preocupación expresada por el Sr. Díaz González. Ahora bien, no tiene objeciones a que se incluya una referencia al hecho de que un miembro expresó el deseo de examinar los proyectos de artículos, si ese ha sido el caso.

31. El Sr. YANKOV dice que toda remisión de proyectos de artículos al Comité de Redacción es por definición provisional, ya que después vuelven a la misma Comisión. En consecuencia, no es necesario exponer todo ello en el informe. En lo que se refiere a la preocupación expresada por el Sr. Díaz González, podrían sustituirse las palabras «que suscitaban los artículos» por las palabras «suscitadas durante el examen de los artículos».

32. El Sr. USHAKOV dice que cualquier miembro puede perfectamente comentar sobre los artículos,

incluso sobre artículos que ya han remitido al Comité de Redacción.

33. Tras un debate en el que participan el Sr. RIPHAGEN, el Sr. TOMUSCHAT, el Sr. ILLUECA, el Sr. CALERO RODRIGUES, el Sr. USHAKOV, el Sr. EL RASHEED MOHAMED AHMED, el Sr. ARANGIO-RUIZ y el Sr. McCAFFREY (Relator Especial), el Sr. CALERO RODRIGUES propone que, a fin de tener en cuenta la preocupación expresada por el Sr. Díaz González, se añadan al final de la primera frase del párrafo las palabras «y que era necesario proseguir su examen» y que la segunda frase termine después de la cifra «9».

*Así queda acordado.*

*Queda aprobado el párrafo 22 en su forma enmendada.*

Párrafo 23

*Queda aprobado el párrafo 23.*

*Queda aprobada la sección B en su forma enmendada.*

*Queda aprobado el capítulo VII del proyecto de informe en su forma enmendada.*

34. El Sr. McCAFFREY, refiriéndose al capítulo VI del informe de la Comisión, aprobado en la 1938.ª sesión, indica que desea que quede constancia en acta que considera insólito que en ese capítulo no figure ninguna reseña del examen por parte de la Comisión (sesiones 1925.ª a 1929.ª) del segundo informe del Relator Especial (A/CN.4/391 y Add.1).

*Queda aprobada la totalidad del proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 37.º período de sesiones en su forma enmendada.*

#### **Clausura del período de sesiones**

35. Tras un intercambio de felicitaciones y expresiones de agradecimiento, el PRESIDENTE declara clausurado el 37.º período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional.

*Se levanta la sesión a las 17.25 horas.*

<sup>1</sup> Anuario... 1984, vol. II (segunda parte), pág. 92.